



República de Panamá

Panamá, 11 de julio de 2017

Contraloría General

Apartado 0816-01531

Panamá

CIRCULAR Núm.29-2017-DNCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES, GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES.

DE:  FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: RESOLUCION OAL-206 DE 30 DE JUNIO DE 2017 - LEVANTAMIENTO DE TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA DEL ISTMO, S.A. Y SU NUEVO LIMITE AUTOMATICO

Por este medio hacemos del conocimiento de los Señores Titulares de las Dependencias Públicas, que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, mediante la Resolución OAL-206 de 30 de junio de 2017, ordenó **LEVANTAR EL PROCESO DE TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO** de la Compañía Aseguradora Del Istmo, S.A.

En este sentido, tengo a bien informarles que las causales que motivaron la precitada medida, fueron subsanadas, en consecuencia de lo cual, se ha devuelto la administración y control de la aseguradora a sus directores.

Hemos sido informados, que el nuevo Límite Automático para la emisión de las fianzas que garantizan las contrataciones públicas es el siguiente:

| | |
|---|-----------------------|
| 10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016 | B/. 562,589 |
| Contratos Cuota Parte | B/. 24,500,000 |
| Monto automático hasta el 31-01-2018 | B/. 25,062,589 |